



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.**

de que sean responsables a lo que por S. M. se mande o por el señor <sup>te</sup> *Supp.* general poniéndose por el presente *l.º* edicto en los sitios acostumbrados para que venga a noticia de todos y ninguno a feque a instancia alguna <sup>te</sup> nota de así haberse executado y por este año pasaron y firmaron los que supieron y es el *l.º*

D.º Alonso el Medo  
Almansa

D.º Ginés Solana  
Alcarras

D.º Juan de Toledo  
Cortina

D.º Diego Vidal  
Albarca  
Por mandado de sus mercedes  
Juan Benedito  
Valero

En la villa de Alhama en dos dias del mes de Junio de mill Setecientos y cinquenta y siete en cumplimiento de lo mandado por el acuerdo anterior, fize el edicto que por el se manda en los puestos publicos acostumbrados de esta villa, y para que así conste lo pongo por delibentia que firmo =

Benedicto

